



## ANEXO II

### PROYECTO DE ACTUACIÓN

Los proyectos de actuación presentados deben ajustarse a los requisitos formales, contenido y características siguientes:

#### I. REQUISITOS FORMALES.

El proyecto de actuación presentado se adecuará a las siguientes prescripciones:

- a) Se elaborará con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- b) Contendrá una portada con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y la provincia a la que se opta, así como un índice en hoja u hojas separadas.
- c) Tendrá una extensión máxima de diez páginas excluidos el índice y la portada.

#### II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

El proyecto de actuación desarrollará los siguientes apartados:

- a) Título del proyecto.
- b) Justificación del proyecto de actuación.
- c) Objetivos del proyecto.
- d) Desarrollo de la competencia digital a través de la programación en robótica y en el pensamiento computacional en el currículo de Castilla y León.
- e) Propuesta didáctica para desarrollar la programación en robótica y en el pensamiento computacional en educación infantil y primaria.
- f) Propuesta didáctica para desarrollar la programación en robótica y en el pensamiento computacional en educación secundaria obligatoria.
- g) Evaluación del proyecto.

#### III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

Los criterios de valoración del proyecto de actuación serán los siguientes, pudiéndose alcanzar una puntuación máxima de 8 puntos:

- a) Calidad y contenidos del proyecto: hasta 4 puntos.



- b) Originalidad y propuestas innovadoras: hasta 2 puntos.
- c) Defensa del proyecto: hasta 2 puntos.
  - 1.ºExposición: claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación.
  - 2.ºCoherencia entre el planteamiento del proyecto de actuación, los objetivos del programa y las características evolutivas del alumnado al que se dirige.

#### IV. CRITERIOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS FORMALES.

Si el proyecto de actuación presentado no respetara las prescripciones formales contenidas en el presente anexo, se aplicarán los siguientes criterios y puntos de penalización, hasta un total de 4 puntos:

- a) Presentación: penalización máxima 1 punto.
  - No tiene nombre, apellidos, DNI.
  - No tiene índice, o portada.
- b) Extensión: penalización máxima 1 punto.
  - No se respeta la extensión determinada.
- c) Contenido: penalización máxima 2 puntos.
  - No se desarrollan los apartados definidos.